

LA ESCRITURA EN LA CARTUJA (ANÁLISIS DIACRÓNICO A TRAVÉS DE LAS CONSTITUCIONES)

*Id intelligendum est non de totali scribendi imperitia,
nam qui scribere nesciens ineptus ad clericatum
fuisset..*

(Dom Le MASSON)*

RESUMEN

El presente artículo intenta poner de relieve la importancia que las fuentes legislativas tienen para el estudio del alfabetismo medieval. La base jurídica analizada la constituyen las *Consuetudines Cartusiae*, redactadas por el prior Guigo I entre 1121 y 1127. El estudio ha sido ampliado teniendo en cuenta las sucesivas adiciones al primer texto y los comentarios que en el siglo XVII les hizo Dom I. Le Masson. Las diferencias en la copia de la *professio* —autógrafa o no— y en la lectura de la misma —por el mismo monje o a través de un intermediario— nos revelan la extracción social del monje y su grado de conocimiento de la escritura. Otros dos capítulos de las *Consuetudines*: el XXVIII (*De utensilibus cellae*) y el LVII (*De vestitu fratrum et utensilibus cellae*) se han analizado como elementos suplementarios que demuestran la hipótesis de que *la escritura va unida a las clases poderosas*. En estos capítulos se ponen de relieve nuevas diferencias entre los monjes de acuerdo con su categoría: son las que se refieren al vestido y al utillaje de la celda.

ABSTRACT

The present article intends to lay stress upon the importance which legislative sources have for the study of medieval literacy (literacy is here used in the Italian sense of «alfabetismo e cultura scritta»). The *Consuetudines Cartusiae* —juridical basis under consideration— were written by prior Guigo I between 1121 and 1127. Our study has also taken into account the successive additions to the text, as well as the commentaries made by Dom. I Le Masson in the 17th century. Differences in the writing of the *professio* —which could be autographical or not— and in its reading act —either by the monk himself or by his intermediary— show us the monk's social and cultural background. Chapters XXVIII (*De utensilibus cellae*) and LVII (*De vestitu fratrum et utensilibus cellae*) from the *Consuetudines* have been analysed as well, since they convey further evidence of the *relationship between writing and the upper social classes*. Differences in the monk's dress and cell utensils depending upon their rank are traceable through these chapters as well.

* LE MASSON, I.: *Disciplina Ordinis Cartusiensis*, tribus libris distributa, auctore..., nova editio. Monstrolii. Typis Cartusiae S. Marie de Pratis M.D.CCC.XCIV, p. 90.

1. INTRODUCCIÓN

No son pocas las veces que, al intentar analizar la difusión de la escritura, el historiador del Alfabetismo y el Paleógrafo se contentan con estudiar el resultado final de un proceso, es decir, las fuentes que atestiguan que una persona sabe escribir o su posición contraria: *scribere nesciens*.

Así, pues, para efectuar el análisis, que le conducirá a conocer el grado de alfabetismo —diacrónica o sincrónicamente— de una sociedad, deberá basarse en dos aspectos fundamentales:

a) La resultante gráfica: esto es, el producto gráfico terminado. Los distintos cambios de *manos* evidenciarán la mayor o menor participación de personas que escriben así como la calidad de aquéllas según su enseñanza.

b) La redacción de los textos: existirán una serie de anotaciones, que, haciendo referencia al desconocimiento e imposibilidad de escribir por parte de algún miembro de una comunidad, deberán compulsarse con los cambios gráficos.

Estas dos han sido las posibilidades que ofrecían las fuentes utilizadas por los historiadores a fin de tratar el problema del Alfabetismo¹. Mucho más interesantes son las fuentes, en este caso: producción legislativa —ideológica consciente— que nos atestigua aquella difusión de la escritura y además evidencia que esta *praxis* es un elemento diferenciador de clase social. Son las clases subalternas, casi siempre, las que desconocen la escritura e incluso la lengua de los semicultos, con las consecuencias que ello llevaba implícito. Aquéllas deberán valerse para dar su conformidad y asentimiento ante cualquier hecho, documentado o no, de los intermediarios que les ofrece esa sociedad y cuya extracción social no es siempre la misma y, por ende, sus intereses de clase tampoco son iguales.

El texto legislativo, que nos permite establecer la afirmación (entendida como hipótesis de trabajo): *escritura igual a poder*, o si se quiere, *a clase social elevada*, se ha conseguido a través de la lectura de las *Consuetudines Carthusienses* redactadas por el quinto prior general de esta Orden: Dom Guigo².

¹ Cfr. PETRUCCI, A., «Per la storia dell'alfabetismo e della cultura scritta: metodi-materiali-quesiti», *Studi Storici*, 38, XIII-II, 1978, pp. 451-465. Interesan también los trabajos de GUNDMANN, H., «Litteratus-illiteratus. Der Wandel einer Bildungsnorm vom Altertum zum Mittelalter», *Archiv für Kulturgeschichte*, 40, 1958, pp. 1-65; SCHMIDT, W., *Vom Lesen und Schreiben im späten Mittelalter*. Festschrift für Ingeborg Schröbler zum 65 Geburtstag. Herausgegeben von Dietrich Schmidtke und Helga Schüppert. Tübingen, 1973, pp. 309-327. A parte de los estudios citados por A. PETRUCCI, conviene recordar los de WENDEHORST, A., «Monachus scribere nesciens», *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung*, LXX, Graz/Köln, 1963, pp. 67-75, y de TRENCH, J., «Entorn de la "Ignorantia Litterarum" en documents catalans dels segles X-XI», *Miscel.lània ARAMON i SERRA en el seu setantè aniversari*, III, Barcelona, 1983, pp. 573-582.

² Sobre la personalidad de este monje y su actividad dentro de la Orden Cartuja, pueden consultarse los siguientes artículos: AUTORE, S., «Guigues I», en *Dictionnaire de Théologie Catholi-*

2. LAS FUENTES

Las fuentes de los textos legislativos cartujanos son:

a) Las *Consuetudines Cartusiae*, redactadas por Guigo I, quinto prior general de la Orden, entre 1121 y 1127 (Prior 1109-1136).

Fueron publicadas por:

— Dom LE MASSON, I.: *Annales Ordinis Cartusiensis, tribus tomis distributi. Tomus primus*, Corriere 1687, reeditadas por el mismo autor, en 1703, en la *Disciplina Ordinis Cartusiensis, tribus libris distributa*; auctore... De la *Disciplina*, existe también una reedición publicada en 1894.

— MIGNE: *Patrologia latina*. Tomo CLIII, col. 631-670. Es, en realidad, una reedición de las publicadas por Dom I. LE MASSON. Recientemente se ha realizado una edición crítica por Dom M. LAPORTE en su obra: *Aux sources de la vie Cartusienne*. Quatrième partie: *Edition critique des consuetudines Cartusiae*. In Domo Cartusiae, 1962, vol. 4. Las páginas 1-51, están dedicadas al estudio de los manuscritos y ediciones tomadas como base para la presente, incluyendo la colación del texto con la traducción francesa en las páginas 52-209.

b) *Suplementos de San Antelmo*, prior entre 1139-1151. Publicados por Dom M. LAPORTE, en *Aux sources*, vol. 4. Las pp. 211 a 219 están dedicadas al estudio de la tradición del texto, autor y datación. La transcripción y traducción al francés ocupan las pp. 220-227 y 229-243.

c) *Statuta Antiqua*. Los textos legislativos recopilados bajo este epígrafe son:

— Los Estatutos de *Basile de Bourgogne* de 1170 (Prior entre 1151 y 1173).

— Los Estatutos de *Jancelin* de 1222 (Prior entre 1180-1233).

— *De Reformatione*, de *Bernard I Latour*, de 1248 (Prior entre 1247-1249 y 1253-1257).

Los tres fueron coleccionados, en 1259, por el XV prior general de la Cartuja, Dom Riffier (1257-1267) «*Son plan est celui des coutumes de Guigues à peine modifié mais complété par l'adjonction de très nombreux paragraphes et de plusieurs chapitres entièrement nouveaux, spécialement ceux qui concernent le chapitre général et les moniales*»³. Los *Statuta Antiqua*, al decir de J. Dubois, fueron la base legislativa de la Orden durante tres siglos⁴.

d) Con posterioridad, en 1368, se añadieron a los *Statuta Antiqua* los *Statu-*

que, contenant l'exposé des doctrines de la Théologie Catholique, leurs preuves et leur Histoire. Tome sixième, première partie. Paris, 1924, cols. 1964-1966; WOLTER, H., «Guigo von Kastell», en *Lexikon für Theologie und Kirche*, vierter Band. Freiburg, 1960, col. 270. Una visión más reciente y completa puede consultarse en LAPORTE, M., *Aux sources de la vie Cartusienne*. Quatrième partie: *Sources des Consuetudines Cartusiae*. In Domo Cartusiae, 1970, pp. 1.135-1236.

³ Cfr. DUBOIS, «Quelques problèmes de l'histoire de l'Ordre des Chartreux à propos des livres récents», *Revue d'Histoire Ecclésiastique*, LXIII-1, 1968, p. 52.

⁴ *Idem*, p. 53.

ta o Constitutiones Novae, obra de Guillermo II de Rainaldo (prior entre 1367 y 1402)⁵.

e) En 1509, *François II Dupuy*, (prior entre 1503-1521) redactó un nuevo suplemento conocido con el nombre de *Tertia compilatio*⁶.

El 15 de enero de 1510 aparecieron por primera vez recogidos todos los Estatutos en un solo volumen en la imprenta de Jean AMORBACH (Bâle: Basilea). La edición contenía:

1. Las *Consuetudines Cartusiae* (1127).
2. Los *Antiqua Statuta* (1259).
3. *Nova Statuta* (1368).
4. La *Tertia Compilatio* (1509).
5. *Indice*.
6. *Repertorio de privilegios de la Orden*.
7. *Sumario de privilegios pontificios*.
8. *Bulario cartujano*.
9. *Repertorio de casas de la Orden*⁷.

2.1. La utilización de las *Consuetudines* por los investigadores

Muchos han sido los investigadores que utilizaron esta fuente para la elaboración de sus trabajos; sin embargo, ninguno reparó en estas escuetas notas que permiten analizar la difusión social de la escritura y al mismo tiempo comprobar si era o no un elemento diferenciador de clase social.

Entre otros investigadores comentamos los siguientes:

P. FOURNIER, no se apercibió bien del contenido de las *Consuetudines* en lo que respecta a los Padres de Coro y su relación con la escritura. Habla de los instrumentos del escritorio de la celda del Claustro como si ello fuera común para todos los profesos de la Cartuja, cuando de todos es conocida la división existen-

⁵ De ellos existen actualmente en la Biblioteca Nacional de Madrid los siguientes manuscritos:
— Mss.169. *Constitutiones antiquae et novae confirmate ab Urbano, papa, anno 1368*. Se trata de una copia hecha en 1410, según se indica en su *explicit*: *Expliciunt constitutiones nove, fuerunt finite (blanco) januarii anni Domini. MⁱCCCCⁱ.X.*

— Mss.570. *Antiqua et declarationes Guillelmi Raynaldi, anno M.CCC.LXVIII. Declarationes Bonifacii*. Copia realizada en la Cartuja de Miraflores (Burgos), según su *explicit*: *Expliciunt nove constitutiones et finite fuerunt in die beati Germani, episcopi et confessoris, quae cum statutis scripsit Fr. Johannes Leo, monachus beate Marie de Miraflores. Finito libro reddantur laus et gloria Christo, f. 170 r.*

⁶ B.N. de Madrid, mss. 242. *Nova collectio statutorum ordinis cartusiensis, ea quae in antiquis et novis statutis ac tertia compilatione dispersa et confusa habebantur simul ordinate disposita complectens. In domo maiori Cartusiae, 1581*. Este mss. contiene sólo la segunda y tercera parte de las Constituciones, puesto que ya se había hecho la edición impresa de Jean de Amorbach. El copista lo aclara de la siguiente forma en el folio 4 recto: *huius novae collectionis pars prima sub ordinarii nomine separatim est impressa, hic, autem, sequuntur capitula secunde partis.*

⁷ Cfr. LAPORTE, M.: *Aux sources de la vie cartusienne. Quatrième partie: Édition critique des Consuetudines Cartusiae*. In *Domo Cartusiae*, 1962; vol. 4, pp. 32-33. También reseña aquí el autor las distintas ediciones posteriores a la de 1510: la de Dom 1. Le Masson y la de Migne en la *Patrologia*.

te entre Padres y Hermanos, y máxime cuando el mismo texto legislativo al dar la relación de los instrumentos/mobiliario de la celda de estos últimos no incluye los elementos necesarios al *scriptorium*, como lo hace con aquéllos⁸.

Fournier, comentando el celo con el que Dom Guigo recomienda tratar los libros de la biblioteca cartujana, nos dice:

«... on recommande de les traiter avec soin, on rappelle que ceux qui se présenteraient au monastère sans savoir écrire devraient être formés à l'art de l'écriture...»⁹

No estamos de acuerdo con esta afirmación tan tajante de Fournier, pues, como veremos más adelante, no a todos los integrantes de un cenobio cartujano les estaba permitido el acceso a la escritura. Sólo los Padres la conocían. Además es inexacta la afirmación *...ceux qui se présenteraient... sans savoir écrire...*, porque el desconocimiento no es total, al menos para los Padres. Por lo que a ellos respecta, aquél no supone no saber escribir sino, contrariamente, no saber hacerlo de la forma óptima para la transcripción de libros: *pulchre*, dirá Dom LE MASSON. El, al comentar las *Consuetudines*, presupone como precepto obligatorio para el acceso al Noviciado del Coro el saber escribir, *...nam qui scribere necisset ineptus ad clericatum fuisset...*¹⁰

A la profesora Olga DOBIACHE-ROJDESTVENSKY, sólo le interesó el aspecto referente a la copia de manuscritos que se entrevé a raíz de la lectura del capítulo XXVIII¹¹.

A otros como Paul LEHMANN, Carl CHRIST y Ladislaus BUZÁS, les llamó la atención por el esmero, cuidado de libros y organización bibliotecaria, que desprende de la lectura de los textos legislativos¹².

Anteriormente a todos ellos (lo cual desautoriza hasta cierto punto, al menos en esta parte, el trabajo de la primera investigadora, y solamente a ella puesto que los otros dos son estudiosos de las bibliotecas medievales), Dom Stanislaus AUTORE¹³, cartujo de Grenoble, ya comentaba algunos aspectos relacionados

⁸ Vid. *Consuetudines Cartusiae*, cap. XXVIII y LVII, en LAPORTE, M., *Aux sources*, vol. 4, pp. 130-179.

⁹ Cfr. *Catalogue général des manuscrits des bibliothèques publiques de France*. Départements. Tome VII. Grenoble, par P. FOURNIER, E. MAIGNIEN et A. PRUDHOMME. Paris, 1889, p. IX.

¹⁰ Cfr. LE MASSON, I., *Disciplina Ordinis Cartusiensis, tribus libris distributa*, auctore... Nova editio. Monstrolii, typis Cartusiae S. Marie de Pratis, M.D.CCC.XCIV., p. 90. Reproducido también por MIGNE en la *Patrologia*.

¹¹ Cfr. DOBIACHE-ROJDESTVENSKY, O., «Quelques considérations sur les origines de l'écriture gothique», *Mélanges d'histoire du Moyen Age, offerts à Ferdinand Lot*, Paris, 1925, pp. 713-714.

¹² Cfr. LEHMANN, P., «Bücherliebe und Bücherpflege bei den Karthäusern». *Miscellanea Franceseo EHRLE*, Vol. V, Roma, Biblioteca Vaticana, 1924, pp. 364-389; CHRIST, C., «Das Mittelalter», en *Handbuch der Bibliothekswissenschaft*. Herausgegeben von Fritz MILKAU (+) und Georg LEYTH. Dritter Band: *Geschichte der Bibliotheken*. Zweite Auflage. Leipzig, 1940, pp. 198-199, y BUZÁS, L., *Deutsche Bibliotheksgeschichte des Mittelalters*. Wiesbaden, 1975, pp. 56-57.

¹³ Cfr. AUTORE, S., *Chartreux*, en *Dictionnaire de Théologie catholique...*, Vol. II, Paris, 1923, col. 2.301. Las *Consuetudines* también fueron utilizadas como base de sus trabajos, entre otros, por los siguientes autores cartujos. BOHIC, C., *Chronica Ordinis Cartusiensis ab anno 1084 ad annum 1510*. Tria volumina, Tornaci, M.D.CCCC.XI - M.D.CCCC.XII, vol. quartum, Parkmonasterii,

con la escritura y los monjes de esta Orden, pero sin llegar —claro está— a plantearse las cuestiones del alfabetismo y su contrario en la sociedad medieval. No se lo cuestionaba porque para su religión y para los profesos de la misma son incuestionables las dos clases existentes. No existirá para ellos ningún elemento de discordia, pues, como asevera el mismo Guigo I, formarán un bloque común al participar de las mismas creencias religiosas.

3. LA DIFERENCIACIÓN DE LOS MONJES A TRAVÉS DE LA ESCRITURA *Su difusión y conocimiento entre los cartujos*

Puede parecer una paradoja que el grupo de los *Oratores*, que en principio presenta una forma cohesionada (aunque sea sólo en un nivel conceptual y de categorías) advierta la presencia de disfunciones o de elementos que no participan de todos los aspectos del círculo al que pertenecen. Uno de los casos, que podemos considerar representativo, es el de la Cartuja.

A cualquiera que estudie la religión de Cartuja no se le podrán pasar por alto los dos grados o clases existentes entre los profesos de aquélla. Unos son los Padres del Coro, presbíteros, cuya actividad principal dentro de la Orden es la vida contemplativa, la oración-meditación y, en menor dedicación, el estudio. Frente a ellos: el grupo de los Hermanos, que, contrariamente, dedican su mayor espacio de tiempo a las actividades manuales y de trabajo físico, que sustentarán materialmente al cenobio. Esta diferenciación, que se observa a simple vista, se continúa y materializa también en otros aspectos como el vestido: sus hábitos presentan elementos tan distintos unos de otros que permiten distinguir rápidamente a un Padre de un Hermano.

Veamos, pues, cómo todas esas disimilitudes se observan también en la escritura. A través de ella nos será permitido conocer la extracción social del monje, el grado de enseñanza, su mayor o menor conocimiento de la escritura... Como veremos más adelante, el desconocimiento de la escritura por parte de los *Fratres* provoca, en cierto modo, y se evidencia observando otros aspectos de esta vida cenobítica, un sometimiento de estos últimos a los Padres. Lo cual es perceptible en el intercambio de las producciones de ambos grupos: unos son los *Laboratores* y otros los *Oratores*, todo dentro del amplio concepto de *Oratores*. Los primeros, dedicados al laboreo de los campos y a las actividades manuales, no se dedicarán,

M.D.CCCC.LIV. DOREAU, V.M., *Les Éphémérides de l'Ordre des Chartreux*. 4 vols. Montreuil-sur-Mer. M.D.CCC.XCVII-M.DCCCC. LE COULTEUX, C., *Annales Ordinis Cartusiensis. Ab anno 1084 ad annum 1429*. 8 vols. Monstrolii, M.D.CCC.LXXXVII-M.DCCC.XCI. LE VASSEUR, L., *Ephemerides Ordinis Cartusiensis*. 5 vols. Monstrolii, M.D.CCC.XC-M.D.CCC.XCIII. MOLIN, N., *Historia cartusiana ab origine Ordinis usque ad tempus auctoris anno 1638 defuncti*. 3 vols. Tornaci, 1903-1906. Más actualizados son los trabajos de I.M. GÓMEZ. «La Cartuja en España», *STUDIA MONASTICA*, IV, 1962, pp.139-175; «Los cartujos y los estudios», *Semana de estudios monásticos* IV (Poblet, 1961), pp. 163-208; «Espiritualidad eremítica en los antiguos autores cartujanos españoles», *España Eremitica*. VI Semana de Estudios Monásticos, Leyre, 1963, Pamplona, 1970, pp. 633-652; *El trabajo en la Cartuja*. Sta. María del Paular, vol. 12. Números 1-2, 1974.

salvocasos excepcionales, a las funciones de gobierno de la casa, mientras que los segundos serán los encargados de esta tarea y también los controladores/poseedores de la producción literario-ideológica.

* * *

Los capítulos XXII y LXXIII, referentes a la *Professio*¹⁴ de los cartujos, nos permiten entrever la diferenciación del monje según su conocimiento de la escritura como primer estadio de una formación intelectual. Aquellos por sí solos no serían suficientes para aventurar tal hipótesis, de modo que debemos basarnos también en los capítulos:

— XXVIII. *De utensilibus cellae* (referente a los Padres), y el

— LVII. *De vestitu fratri et utensilibus cellae*¹⁵. Acompañados de los comentarios que en el siglo XVII les hiciera al texto de Guigo I Dom Le Masson (Prior entre 1675-1703), los cuales hemos tomado de su edición de las *Consuetudines*, publicadas en la *Disciplina Ordinis Cartusiensis*. Las glosas aportadas por este último prior invitan a pensar que unas determinadas clases sociales no accedían al *Status Patrum Chori*. No obstante, también son conocidos los casos, posiblemente excepcionales, en que personas provenientes de familias nobles accedían de plena voluntad y conscientemente al *Status Fratrum*¹⁶.

Las *Consuetudines Cartusiae* son tajantes en lo que se refiere a la escritura. Deberá notarse que en lo referente a este medio comunicativo no ha variado el

¹⁴ Cfr. LE MASSON, I., *Disciplina*, cap. XXII *De novitio*, apartado 5, p. 89; cap. LXXIII *De novitio suscipiendo*, apartado 3, p. 137. MIGNE, P.L. CLIII, cap. XXII, p. 684, cap. LXXIII, col. 748. LAPORTE, M., *Aux sources*, cap. XXII, pp. 120-123, cap. LXXIII, pp. 192-193. B.N. Madrid, mss. 169. *II pars. De noviciorum professione, capitulum XXVIII*, fol. 154 r., *III pars. De novitio suscipiendo et eius professione, capitulum XXIII*, fol. 196 r. Mss. 570. *II pars. De noviciorum professione, capitulum XXVIII*, fol. 97 vto. *III pars. De novicio suscipiendo et eius professione, capitulum XXVIII*, fol. 128 vto. Mss. 242. *Nova collectio. II pars. De professione novitiorum, capitulum XVIII*, fol. 68 vto. *III pars. De novitiis et eorum professione, capitulum I8*, fol. 143 vto.

¹⁵ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, cap. 28 y 57. MIGNE, P.L. CLIII, p. 694. LAPORTE, *Aux sources*, pp. 130 y 170-171. B.N. Madrid: Mss. 169. *De utensilibus celle*, cap. XVI, *II pars*; *De vestitu fratrum et utensilibus celle*, cap. XXIII, *III pars*; Mss. 570, *De utensilibus celle*, cap. XVI, *II pars*; *De vestitu fratrum et utensilibus celle*, cap. XXIII, *III pars*; Mss. 242, *De vestimentis et utensilibus cellae edificisque...*, cap. XII, *II pars*, *De vestitu fratrum et utensilibus cellae*, cap. XVII, *III pars*.

¹⁶ «Des personnages de très haut mérite voulurent prendre l'humble habit de Convers. Odilon de Châteauneuf, père de Saint Hugues, évêque de Grenoble, entra comme simple frère a la Grande Chartreuse, du consentement de sa vertueuse épouse. Au moment où Louis VII partait pour la seconde croisade, le nomma Suger régent du royaume et désira lui adjoindre un des premiers seigneurs de France dont il faisait le plus grand cas, Guillaume de Nevers; mais celui-ci déclina cet honneur et anonça au roi qu'il quittait tout pour le service du Roi du ciel: il se rendit à la Grande Chartreuse et fut admis au nombre des Convers,.... Cet homme, queson prince jugeait capable de gouverner un royaume, cultivait la terre ou gardait les troupeaux.» Cfr. *La Grande Chartreuse*, par un chartreux. Lyon, Aug. Côte editeur, 1881, pp. 319-320. Se pueden encontrar más casos similares en este trabajo. Parecida fue la situación de Fr. Francesc de Aranda, estudiado (por B. TARIN y JUANEDA) en: *La Cartuja de Porta-Coeli (Valencia). Su historia y obras de arte que encierra*. Ed. Prometeo, Valencia (s.a.), pp. 117-120.

texto tras las sucesivas apariciones de suplementos a las *Consuetudines Domini Guigonis*. Veamos, pues, lo estipulado para cada uno de los monjes integrantes de la Orden.

3.1. *Los Padres de Coro*

En el capítulo XXII, titulado *De Novitio*, y en su apartado número 5, tras hablar de la buena disposición del postulante se finaliza afirmando:

«... vel ipse vel alius, si scribere nescit, hanc ei professionem scribet...¹⁷.

Así, pues, el primer elemento de diferenciación es la *professio*. El documento de *professio* del Padre debe ser autógrafo. En caso de no saber escribir el interesado, lo hará a través de un intermediario que le proporciona la misma Orden. Dom Le Masson, en el comentario de este capítulo y mediante la llamada a través de la frase: *...vel alius scribere nescit...*, añade que no se puede tratar de una *imperitia* total, ya que entonces —y es aquí donde la afirmación que implica la separación entre los monjes es más categórica— aquélla le obligaría irremisiblemente a aceptar el presupuesto: *...nam qui scribere nescisset ineptus ad clericatum fuisset, ad quem apti esse debebant omnes, qui ad statum monachorum admittebantur...*¹⁸. En el caso del novicio del claustro, esta impericia, como muy acertadamente puntualizó Dom S. Autore, se traduce en que el Novicio *il n' est pas encore un calligraphe...*¹⁹.

No es, por lo tanto, un desconocimiento total de la escritura, sino, como añade el comentarista, una *imperitia pulchre scribendi*, es decir, de hacerlo con una hermosa caligrafía apta para la transcripción de libros: LIBRARIAS, llamaría hoy el paleógrafo.

Esta referencia nos permite analizar o, al menos, hablar de dos tipos de grafías que conllevarían dos formaciones distintas y que han sido tipificadas por los paleógrafos como *Escritura Elemental de Base y Usual*.

El novicio, antes de su profesión pudo aprender en los niveles más elementales de la enseñanza los rudimentos necesarios y, sin embargo, no la destreza suficiente, lo cual hace pensar que su grado de conocimiento y práctica de la caligrafía quedaría reducido a la utilización de una *Escritura Elemental de Base*, definida por Armando PETRUCCI como aquella que:

... rappresentano tipi grafici caratterizzati da esemplificazione di tratteggi, mancanza di legamenti, assenza di elementi di inquadramento, separazione ed esplicitazione del testo...²⁰.

Un estadio más avanzado en el aprendizaje del monje le habría llevado, inexcusablemente, a un mejor conocimiento de la praxis escrituraria, requerido y,

¹⁷ Vid. nota 14.

¹⁸ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, p. 90.

¹⁹ Cfr. AUTORE, S., *Chartreux*, en *Dictionnaire de Théologie...*, vol. II, Paris, 1923, col. 2.301.

²⁰ Cfr. PETRUCCI, A., *Per la storia dell'alfabetismo*, p. 453.

por la cotidiana necesidad de escribir, le habría inducido a hacerlo con la grafía que se ha intentado tipificar desde el mundo germánico como la *Bedarfschrift* (escritura de las necesidades de la vida) o la *Geschäftsschrift* (o escritura de negocios), y que el profesor Giorgio CENCETTI llamaba Usual, definiéndola como:

... scrittura non costretta al rigore di regole fisse, che può piegarsi a tutte le esigenze ordinarie della vita, tanto pratiche quanto intellettuali...²¹.

Ciertamente ninguno de los dos tipos analizados era suficiente para efectuar la copia de los libros. Ellos requerían una escritura que presentará como características esenciales:

... non solo scrittura chiara, ma anche bella: comunque, in genere, sarà indirizzata verso la spazieggiatura delle lettere, l'armonia delle dimensioni, la regolarità dell'allineamento, l'essattezza del tracciato, la semplicità dei segni...²².

Se precisaba, pues, una escritura, como muy acertadamente llamó Dom Le Masson, PULCHRA. ¿Por qué? La respuesta nos la proporcionan unos comentarios del prior general Guigo II (entre 1173 y 1180), donde refiriéndose a la copia de manuscritos como excelente trabajo a realizar en la celda, nos aclara:

... opus inmortale est; opus (si dicere licet) non transiens sed manens...²³.

El libro, y en consecuencia el trabajo de redacción/copia, es necesario y utilísimo puesto que sobrevive al hombre, constituyéndose en aquellos momentos, e incluso hoy, en un elemento de capital importancia para la transmisión del pensamiento y, a la par, en poderosa arma ideológica. No faltan, aunque tampoco son demasiadas, las referencias al libro como elemento de difusión-transmisión del pensamiento y refuerzo/sustento ideológico del intelecto:

... sempiternum animarum nostrarum cibum...²⁴.

Otras noticias indirectas, proporcionadas por los mismos textos legislativos cartujanos, y que afirman todavía más la hipótesis sobre la diferenciación de los monjes, son las referentes a los instrumentos de la celda y la lectura del documento de la *professio*.

²¹ Cfr. CENCETTI, G., «Vecchi e nuovi orientamenti nello studio della paleografia», LA BIBLIOFILIA, L., 1948 (publicado en 1950), p. 6. Los dos conceptos alemanes referentes a la escritura Usual aparecen comentados por el mismo autor en la p. 5 del mismo artículo. Seguimos este trabajo a pesar de que su autor, en años posteriores a su publicación, se refería a él llamándolo: *un nostro vecchio studio metodologico* (G. CENCETTI, «Ricerche sulla scrittura latina nell'età arcaica», *Bulletino dell'Archivio Paleografico Italiano*, Nuova serie, II-III, 1956-1957, parte I, p. 176).

²² Cfr. CENCETTI, G., *Vecchi e nuovi orientamenti*, p. 7. Las mismas características de la escritura libraria fueron publicadas por el mencionado autor en su manual *Lineamenti di storia della scrittura latina*, Bologna, 1954, p. 65.

²³ Cfr. *Liber de quadripartito exercitio cellae. Auctore, ut videtur, Guigone, priore Cartusiae, eius nomine secundo*. Cap. XXXVI, publicado por MIGNÉ en *Patrologia Latina*, tomo CLIII, col. 881.

²⁴ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, cap. 28. MIGNÉ, P.L. CLIII, p. 694. LAPORTE, M., *Aux sources*, p. 130. B.N. Madrid: Mss. 169, cap. XVI, II *pars*; Mss. 570, cap. XVI, II *pars*; Mss. 242, cap. XII, II *pars*.

En el capítulo XXVIII, titulado *De utensilibus cellae*, referido a los Padres de Coro, y en su apartado 2, incluye todos los elementos necesarios a la actividad libraria de un *Scriptorium* medieval. Pensemos que si la copia no hubiera sido una actividad normal de los Padres no se habría registrado en el texto de Guigo. Los utensilios de la celda cartujana son:

Ad scribendum vero, scriptorium, pennas, cretam, pumices duos, cornua duo, scalpellum unum, ad radenda pergamena, novaculas sive rasoria duo, punctorium unum, subulam unam, plumbum, regulam, postem ad regulandum, tabulas, grafium²⁵.

Contrariamente, la celda del Hermano carece de estos elementos imprescindibles a la labor de copia de manuscritos²⁶.

Al Padre de Coro se le suponía también el conocimiento de la lectura, puesto que su documento de profesión lo debía leer personalmente en el día y hora ajustados, *aperte et distincte*, según afirma Dom S. Autore²⁷.

3.2. Los Hermanos

Contrariamente a lo que dicen las *Consuetudines* respecto a los Padres de Coro, cuando establecen el modo y manera en que ha de celebrarse la *professio* de los Hermanos, se supone de antemano que éstos no saben escribir. En caso de que conozcan los rudimentos más elementales, se irán olvidando poco a poco al no ejercitarse frecuentemente. Por ello, cuando Dom Guigo se refiere al documento de *professio*, dice:

... rogat aliquem ore proprio, ut suam sibi scribat professionem...²⁸.

Recuérdese que en la de los Padres se advertía al novicio que su *professio* debía ser autógrafa, y sólo mediante una oración condicional se aventuraba la posibilidad de su *imperitia* para escribir *pulchre*. Aquí, categóricamente, el Hermano está obligado a valerse de un intermediario. El daría su conformidad con el tenor documental del testimonio que le obligaba a observar unas reglas, las de la Orden, durante toda su vida —y pensamos que comprendía la lengua de cultos y semicultos: el latín—, mediante la aposición de la cruz, dibujada al pie del documento

... in cuius fine ipsemet manu propria signum crucis depingit...²⁹.

Mas, ¿cómo puede interpretarse el signo de la conformidad? Con toda seguridad se puede decir que éste fue durante casi toda la Edad Media el símbolo del analfabetismo.

²⁵ *Ibidem* nota 24.

²⁶ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, cap. 57. LAPORTE, *Aux sources*, pp. 170-171. B.N. Madrid: Mss. 169, cap. XXIII, III pars; Mss. 570, cap. XXIII, III pars; Mss. 242, cap. XVII, III pars.

²⁷ Vid. nota 19.

²⁸ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, cap. LXXIII, p. 137; MIGNE, P.L. CLIII, cap. LXXIII; LAPORTE, M., *Aux sources*, cap. LXXIII, pp. 192-193. B.N. Madrid, Mss. 169, cap. XXIII, III pars, fol. 196 r.; Mss. 570, cap. XXIII, III pars, fol. 128 vto. Mss. 242, cap. XVII, III pars, fol. 142 vto.

²⁹ *Ibidem*, nota anterior.

Estos estatutos permiten pensar que al grado de los Hermanos sólo accedían personas provenientes de las clases subalternas, las cuales, por el mero hecho de no saber escribir —lo cual supone no haber asistido nunca a una escuela y, en consecuencia, no haber adquirido una mínima instrucción intelectual— tenían vetado el acceso a la clase dirigente. Parece ser, por consiguiente, que era una norma común el que los miembros de aquellas clases accedieran solamente al *Status fratrum*, como veremos más adelante.

Intrinsecamente al desconocimiento de la escritura iba unido el no saber leer (diferenciamos entre la pronunciación de unos sonidos y la comprensión de los mismos). Las *Consuetudines* establecen que el Novicio deberá valerse del diácono oficiante en la misa a fin de que su decisión de acceder a la vida religiosa sea un hecho público ante el resto de la comunidad. El postulante da su conformidad al contenido del texto mediante un acto simbólico, mantiene el documento con la mano derecha mientras el presbítero oficiante lo lee en voz alta:

... post evangelium et offerendam ad cornu dextrum aporinquit altaris, eamque, sicut est in ejus dextera, diaconus, cunctis audientibus, legit ita dicens:...³⁰.

Por todo lo que llevamos visto, y sabiendo que los Hermanos se encargan de los trabajos agrícolas y manuales, necesarios para el mantenimiento de la Casa, se deja entrever que para ellos la entrada en el círculo de los *Oratores* no significa un cambio de su *status*, el cual evidentemente se podría constatar entre otras cosas por una mejora en su nivel intelectual (que comenzaría inexorablemente por el saber leer/comprender y escribir). Su condición social seguirá siendo la misma que antes de su *professio*. La diferenciación social y de clase queda bien reflejada, al menos en el pensamiento de Dom Le Masson, cuando se refiere a la extracción social de los Conversos del grupo de los Hermanos. El asevera:

Id ita statuitur, quia maxima pars conversorum Carthusiae erat ex statu mechanico aut rustico oriunda...³¹.

A pesar de estas diferencias, no existiría ningún tipo de problema para la convivencia comunitaria puesto que el esquema responde a un Orden preestablecido y presidido por Dios como monarca eterno. A todos ellos los aglutinaba una creencia-fe: Dios y una vida comunitaria; por ello los Hermanos, a pesar de todas sus disfunciones o elementos que los separaban del grupo dirigente, participaban con éste en la aceptación de una Fe común, tal y como lo prevé el comentarista de las *Consuetudines*, Dom Le Masson, el cual anotaba, tras hablar de la extracción social de los Conversos:

... quanvis postea viri nobiles statum illum ex humilitate et devotione amplexi sint...³².

³⁰ *Ibidem*, nota anterior. Hay que hacer notar que en la *Nova Collectio*, mss. 242, se introduce ya la posibilidad de que el Novicio de los Hermanos sepa leer, pero siempre introducida esta posibilidad mediante una oración condicional: *cunctis audientibus legat, si ipse, qui professione est facturus legere non novit...*, fol. 143 vto.

³¹ Cfr. LE MASSON, *Disciplina*, p. 138; MIGNE, *P.L.*, col. 748.

³² *Ibidem* nota anterior. Esta característica de la sociedad tripartita medieval ha sido estudiada

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, veamos cuáles son las diferencias que genera, o en su caso materializa, el conocimiento de la escritura y su contrario.

El Padre sabe escribir y leer —dejemos la comprensión del texto, que de momento no nos preocupa— y, debido a ello, puesto que es requisito fundamental, según Dom Le Masson, tiene acceso y posibilidad —contando siempre con la anuencia del resto de los Padres— de alcanzar los altos cargos de la administración y gobierno de la Cartuja. Frente a él, el Hermano ni escribe ni lee. Aunque conociera ambas *praxis*, posiblemente las olvidaría con el tiempo al no ejercitarse suficientemente. Su trabajo (actividades manuales, agrícolas...) no requiere el conocimiento de ambos ejercicios, mecánicos y mentales al mismo tiempo. Ello le imposibilita, a pesar de no quedar explícito en la legislación cartujana, para desempeñar aquellas funciones para las que el Padre sí disponía de los requisitos fundamentales. Quedarían, por tanto, relegados *de facto*, y posiblemente también *de iure*, de las funciones administrativas. Todo esto por lo que se refiere a la temporalidad, pero veamos los aspectos tocantes al mundo ideológico, de la espiritualidad...

Los Hermanos quedan, otra vez, relegados de la producción literario-ideológica por su desconocimiento de la lectura. Participan, como anunciábamos anteriormente, del mundo de los *Oratores* sólo en el nivel de las creencias, fe y prácticas religiosas. Las prédicas de los ideólogos serán asumidas casi incondicionalmente debido a la carencia casi total de elementos de juicio. En ellos no se podrá verificar el axioma que preocupó a la Iglesia durante la Edad Media: *philosophia ancilla theologiae*. ¿Podían ser críticos ante una realidad ideológica, si previamente se afirma que desconocen la lectura y la escritura? ¿Cuál era su grado de conocimiento de las obras de los pensadores medievales? Para ellos, su religión, nunca razonada y posiblemente sin posibilidades de serlo, se basaría siempre en la Fe frente a los intentos racionalizadores de los teólogos medievales.

Pero tampoco hemos de sobrevalorar a los Padres de la Cartuja, pues sus filas también albergaban a personas que descuidaban el estudio y, muy a su pesar, no participaban ideológicamente de toda la producción intelectual de su clase.³³

* * *

magistralmente por G. DUBY en su trabajo titulado: *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Ed. Petrel, 1980, p. 50.

³³ «Alfabetismo e cultura scritta, dunque. Il binomio ha un suo significato: l'area sociale alfabetica o alfabetizzata non coincide con l'area sociale dei produttori e fruitori di cultura scritta, se non altro perché una cosa è 'saper leggere e scrivere', altra cosa è 'leggere e scrivere'; ma non è del tutto soddisfacente.»

— Cfr. A. BARTOLI LANGELI: *Intervento di apertura*, en el congreso de «Alfabetismo e cultura scritta nella Storia della società Italiana». Atti del Seminario Tenutosi a Peruggia il 29-30 marzo, 1977. Peruggia, 1978 (Pubblicazioni degli Istituti di Storia della Facoltà di Lettere e Filosofia), p. 27.

Nos remitimos en este punto al principio de estas páginas, donde se proponía como hipótesis de trabajo, si bien no muy explícita, la siguiente afirmación: *...esta praxis (la escritura) es un elemento diferenciador de clase social...* Podemos ver, después de la exposición, que si no es un elemento diferenciador —que es una simple cuestión de nombres— si está siempre ligada a las clases poderosas de la sociedad. Serán las actividades que ellas desempeñen las que marquen las diferencias, pero en éstas nunca se podrá despreciar la *escritura*.

